



Expediente nº:	8761/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes personales varios
Asunto:	NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el 6/6/2024 la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobada en sesión del Pleno celebrada el 14/5/2024 resulta necesario realizar una adecuación del personal eventual nombrado para la realización de los cometidos propios de estos cargos y encontrándose actualmente vacante el puesto de jefe de Prensa (E3107).

SEGUNDO. Siendo necesario nombrar a **doña María Romero Escámez** para que ocupe dicho puesto y desempeñe las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas y comprobado que cumple con los requisitos requeridos para el cargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 12, apartados primero y tercero.

SEGUNDO. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 104.2.

TERCERO. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; artículo 176, apartado primero.



El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2024/978 en fecha 11/06/2024.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar **doña María Romero Escámez** con DNI ***4470** como personal eventual para el desempeño del siguiente puesto con efectos desde el 12/6/2024:

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
E3107	JEFE/A DE PRENSA	1	18	17.028,67	N			A2/C1		Grado o equivalente / Bachiller o Técnico o equivalente		J1 K1 Personal eventual

SEGUNDO. Publicar íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.